	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 24/17	O.C. Institucional Nº 24/17

Nivel de Entidad: 21	**Fecha de Emisión:** 26/09/2017
Entidad: Banco Central del Paraguay	
Unidad Compradora (Código SICP): 1272	
ID del Llamado: 326.414.-	**Tipo de Procedimiento:** Contratación Directa N° 87/2017.-
Descripción del Llamado: Adquisición de plásticos para acreditaciones, broches para porta documentos acrílicos porta gafetes.-	
Proveedor: MIRNA BEATRIZ LUGO MUÑOZ (DAMI CREACIONES) **Teléfono: 021 901-874**	**RUC: 3.799.425-5**

La presente orden tiene por objeto la adquisición de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presen-tación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario en ₲. (IVA Incluido)	Precio Total en ₲. (IVA incluido)
1	Plásticos para Acreditaciones 250 micrones	Unidad	Unidad	1.000	Dami Creaciones	Nacional	3.900	3.900.000
2	Broches para Porta Gafetes de metal tipo Jacaré	Unidad	Unidad	950	Dami Creaciones	Nacional	3.500	3.325.000
3	Acrílicos porta gafetes para 150 gafetes 1 M x 1.5M	Unidad	Unidad	1	Dami Creaciones	Nacional	3.289.000	3.289.000
PRECIO TOTAL EN GUARANÍES (I.V.A. INCLUIDO)							10.514.000.-	

SON GUARANÍES: DIEZ MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA:	Desde: la emisión de la orden de inicio.- Hasta: el cumplimiento total de las obligaciones.-

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: Los bienes deberán ser entregados dentro de un plazo máximo de 20 (veinte) días corridos, contados a partir de la firma de la presente Orden de Compra.-

LUGAR DE ENTREGA: Los bienes deberán ser entregados en el Complejo Edilicio del Banco Central del Paraguay, sito en las Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de la provisión de los bienes y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.-

Anticipo:	NO	Porcentaje:	-

La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Seguridad.-

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.- La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato.-

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Mirna B. Lugo de Dami
DAMI CREACIONES
RUC 3.799.425-5

	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 24/17	O.C. Institucional Nº 24/17

La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total contratado y deberá mantenerse vigente hasta 30 (treinta) días posteriores a la vigencia del contrato (Declaración Jurada).-

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.-

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.-

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2017	1	1	0	0	390	30	1	99	10.600.000
								TOTAL:	10.600.000

DAMI CREACIONES RUC [illegible] Tel. (021) 904 166 POR LA FIRMA DAMI CREACIONES	26 SET. 2017 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

ALBA PATRICIA GALEANO Directora U.O.C.	SILVIA PATRICIA NÚÑEZ Gerente G.P.L.	CARLOS BENITEZ VIEIRA Gerente General Gerencia General